

ANEXO

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Sistema Institucional de Educación a Distancia (SIED)

INFORME DE EVALUACIÓN

1. Fundamentación y marco normativo

La institución tiene definido el Sistema Institucional de Educación a Distancia conforme a su proyecto institucional y con antecedentes desde 1980, según consta en la Ordenanza del Consejo Superior N° 4755/18. La EaD como sistema institucional constituye una estructura que da unidad e integración a la modalidad, gestionando la diversidad y respetando la especificidad de cada proyecto educativo desarrollado en las Unidades Académicas.

El SIED de la Universidad del Centro de la Provincia de Buenos Aires fue creado por Ordenanza del Consejo Superior N° 4755/18. En su anexo se desarrollan aspectos que hacen al contexto institucional y fundamentos de la creación del SIED y sus dimensiones. Por otra parte, se ha adjuntado un documento denominado "Sistema Institucional de Educación a Distancia", en el que se desarrollan sus lineamientos y componentes. Se ha adjuntado numerosa normativa que regula el desarrollo de la EaD y los procesos de enseñanza y de aprendizaje, como así también normativas institucionales de carácter más general.

Se describen acciones proyectadas para el desarrollo y fortalecimiento del Sistema Institucional de Educación a Distancia, a saber: conformación de áreas de gestión en EaD en las Unidades Académicas, trayectos formativos en la modalidad por parte de las Unidades Académicas, avances en la formación docente y aprobación de la Carrera Académica.

La institución menciona como necesidad la generación de normativas adicionales con lineamientos específicos que contemplen las dimensiones del sistema, los procedimientos de designación docente y los procesos de evaluación académica.

La institución cuenta con convenios y redes de larga data que contribuyen al desarrollo de la opción pedagógica a distancia. Entre ellos se cuentan:

- RED de Educación a Distancia de Universidades Nacionales Argentinas- RUEDA (Resolución Rectoral N° 460/91).
- Comisión de Educación a Distancia del Consejo de Planificación Regional de la Educación Superior, Región Bonaerense (CEPRES BON) (Resolución Rectoral N°728/08).

2. Organización y gestión

La estructura de gestión establecida por la institución resulta adecuada para la organización, administración y desarrollo del SIED. La misma se configura del siguiente modo: La Secretaría Académica del Rectorado es la responsable del SIED, y a través del Equipo permanente de EaD, articula acciones con cada Unidad Académica, las cuales tienen un Coordinador General del Sistema EaD. La Secretaría Académica cuenta así con el Equipo Permanente de EaD, la Comisión de EaD y el Consejo Asesor de EaD.

El Equipo Permanente de EaD es la unidad central de servicios de apoyo que operativiza las funciones del SIED. Cuenta con una Coordinación General y personal necesario para atender a los aspectos de gestión-administración, pedagógicos-didácticos y comunicacionales- tecnológicos. A su vez, al interior de cada Unidad Académica, se conforman equipos de trabajo con perfiles específicos que abordan las tres dimensiones anteriormente citadas.

A fin de gestionar y garantizar el trabajo entre las distintas Unidades Académicas se conforma la Comisión de Educación a Distancia, conformada por el Secretario Académico, el Equipo Permanente de EaD y los Coordinadores/Responsables de gestión de EaD de cada Unidad Académica y sus respectivos suplentes o representantes designados por cada Consejo Académico. Esta Comisión tiene la función de coordinar y consensuar cuestiones de EaD entre los diversos actores y áreas centrales de gestión de la Universidad, de acuerdo con la normativa vigente.

El Consejo Asesor de EaD está conformado por especialistas con experiencia y trayectoria en gestión educativa e implementación de la modalidad en la Universidad. Es un órgano consultivo que garantiza la calidad académica de las propuestas de EaD y las ofertas presenciales con uso de TICs.

El funcionamiento descrito es consistente con la normativa institucional del SIED, según consta en "Normativa y Anexos":

- Ordenanza CS N° 4755/18: Estructura de gestión para la organización, administración y desarrollo del SIED.
- Ordenanza CS N° 4756/18: Coordinación de EaD de cada Unidad Académica.

La Responsable del SIED, designada según Resolución Rectoral N° 524/18, ocupa el cargo de Secretaria Académica del Rectorado. Es Profesora para la Enseñanza Primaria (1974, Escuela Nacional Normal Superior de Tandil,) y Profesora de Ciencias Naturales (1977, Instituto Superior de Formación Docente N° 10). Es Especialista en Enseñanza de las Ciencias Experimentales (2003, Facultad de Ingeniería- UNCPBA) y Especialista en Gestión Académica (2008, Facultad de Ciencias Económicas y Sociales de la Universidad Nacional de Mar del Plata). Tiene experiencia en gestión académica (desde 2008 es Secretaria Académica de la UNCPBA) y específicamente en EaD (ha sido integrante del Servicio de Educación a Distancia, ha sido miembro del Consejo de Educación a Distancia, en distintas oportunidades fue Representante de la UNCPBA en la Red Universitaria de Educación a Distancia). Tiene experiencia en docencia universitaria en el campo disciplinar de las Ciencias Básicas, específicamente la Química. Desde 1996 es Coordinadora del "Programa Articulatorio con modalidad de EaD" de la Facultad de Ciencias Veterinarias-UNCPBA y desde 2015 es Profesora Titular del Departamento de Educación de Ciencias de la Salud, UNCPBA, con lo cual se cumple con el perfil esperado para la gestión de EaD.

La programación académica actual de las carreras a distancia y presenciales con el 30% a 50% de su carga horaria a distancia es la siguiente:

Unidad Académica	Carrera	Modalidad
Carreras de grado		
Facultad de Arte	Licenciatura en Educación Artística	A distancia
Facultad de Ciencias Exactas	Licenciatura en Educación Matemática	A distancia

Facultad de Ciencias Exactas	Profesorado en Informática	A distancia
Facultad de Ciencias Humanas	Ciclo de Licenciatura: Ciencias de la Educación	A distancia
Facultad de Ciencias Humanas	Ciclo de Licenciatura: Educación Inicial	A distancia
Facultad de Ciencias Humanas	Ciclo de Licenciatura: Geografía	A distancia
Facultad de Ciencias Humanas	Ciclo de Licenciatura: Gestión Ambiental	A distancia
Facultad de Ciencias Humanas	Ciclo de Licenciatura: Historia	A distancia
Facultad de Ciencias Humanas	Ciclo de Licenciatura: Turismo Sustentable	A distancia
Facultad de Ciencias Sociales	Licenciatura en Relaciones Laborales	A distancia
Facultad de Ingeniería	Ingeniería en Seguridad e Higiene del Trabajo	A distancia
Facultad de Ingeniería	Licenciatura en Logística Integral	Presencial 30-50%
Facultad de Ingeniería	Licenciatura en Tecnología Médica - Ciclo de Licenciatura	Presencial 30-50%

Existe correspondencia entre la estructura de gestión y la programación académica actual. La institución cuenta con once carreras de grado dictadas a distancia y dos carreras de grado dictadas bajo la modalidad presencial con 30%-50% de la carga horaria total a distancia. La institución no consigna contar con carreras proyectadas a futuro que se desarrollen a distancia o en forma presencial con 30%-50% la de carga horaria total a distancia.

En las instancias de evaluación de las carreras a distancia y de las presenciales cuyo plan de estudios comprenda entre 30% y 50% de horas a distancia, se tendrán en cuenta los aspectos específicos de las previsiones establecidas en el SIED que correspondan a los estándares en cada caso. Cuando se trate de carreras con prácticas profesionales, se verificará que las disposiciones del SIED aseguran la presencialidad de los alumnos en las prácticas y las formas presenciales de supervisión por parte de los docentes.

3. Gestión académica de la opción pedagógica a distancia

Se describen y resultan adecuados el trabajo y los equipos multidisciplinares que abordan los aspectos pedagógicos, comunicacionales y tecnológicos. La institución contempla:

- La función tutorial del sistema.
- El diseño y producción del proceso de enseñanza con materiales educativos.
- El diseño y uso educativo de las herramientas tecnológicas.
- Soporte tecnológico.

- Articulación entre las áreas tecnológica y pedagógica.

Existen lineamientos para la producción de materiales, que contemplan el resguardo de los derechos de autor.

Se garantiza el acceso de los alumnos a una variedad de fuentes. El alumno tiene acceso a la bibliografía digitalizada en el entorno virtual de enseñanza y aprendizaje gestionado y garantizado por el personal tecnológico de cada Unidad Académica y/o el Equipo Permanente de EaD de la Secretaría Académica de Rectorado. Los docentes y estudiantes cuentan con acceso a bibliografía especializada a través de bibliotecas de otras instituciones del país con las que se tiene convenios de cooperación, editoriales para el uso de material en soporte electrónico y bibliotecas electrónicas. En este caso, la Universidad cuenta con el acuerdo y acceso a la Biblioteca electrónica de Ciencia y Tecnología.

En la presentación original no se informó sobre normativas o lineamientos que definan procedimientos académicos y administrativos en pos de certificar la confiabilidad y validez en la evaluación de los aprendizajes, en especial para garantizar la presencialidad y/o la mediación por tecnologías de todos los actores que participen del proceso evaluativo de las instancias parciales y finales. En ocasión de la respuesta a la vista, la institución presentó nuevos elementos que permiten evaluar los mencionados procedimientos.

La información presentada se basa en la Resolución Rectoral N° 525/18: "Criterios comunes que deberían contemplarse en los reglamentos de estudiantes para la opción en cada Unidad Académica", la cual tiene por objeto principal unificar, entre otras, las pautas generales para la evaluación de los aprendizajes de las distintas UA. Así, tal norma busca regular los distintos regímenes de evaluación definidos por cada UA, poniendo en consideración los distintos modos de aprobación; los procedimientos administrativos y académicos que garantizan la confiabilidad en la evaluación mediada por tecnologías; los instrumentos utilizados en las instancias de evaluación que buscan garantizar la confiabilidad y la validez.

Específicamente en relación a las instancias de evaluación, la UNCPBA establece que éstas cumplen tres tipos de funciones: diagnóstica, formativa y sumaria. Asimismo puede llevarse adelante en instancias sistemáticas como asistemáticas. En

todos los casos se contempla una instancia de recuperación. En aquellas instancias mediatizadas, cada UA instrumenta las condiciones necesarias para garantizar la sincronía entre los participantes.

La información presentada se considera suficiente para subsanar la observación del informe de evaluación.

En cuanto a las características que tienen las instancias presenciales de las carreras de la opción pedagógica a distancia, en el informe de evaluación se señaló que el nivel de generalidad con el cual se describieron tales instancias no permitía conocer cuáles son las condiciones y las características de las mismas. Tampoco se definía el modo de organización de los encuentros presenciales.

En ocasión de la respuesta a la vista, se informó que cada UA define las condiciones y el carácter de los encuentros presenciales, así como el sentido de los mismos, en particular en relación a la posibilidad de seguimiento y acreditación del alumno. Estos encuentros asumen el carácter obligatorio y/u opcional, según se disponga. Para su desarrollo se cuenta con aulas de las UA correspondientes, así como con los espacios que brindan las instalaciones de la Biblioteca Central.

A fin de garantizar la participación de los estudiantes en las instancias presenciales, queda debidamente explicitado el cronograma de encuentros en los programas de cada curso/asignatura, pudiendo ser programados en aquellos días que garanticen institucionalmente la presencia del mayor número posible de cursantes y del cuerpo docente. También se garantiza tanto la disponibilidad de los recursos tecnológicos y materiales necesarios para su desarrollo, como los recursos necesarios para que quienes no puedan asistir tengan la opción de verlo en tiempo real o diferido, a través de la grabación del encuentro.

La observación se considera subsanada.

La institución lleva a cabo actividades de investigación y transferencia desarrolladas vinculadas con EaD en las distintas Unidades Académicas a través de sus centros y núcleos de investigación. Por otra parte, cabe destacar la mención relativa al desarrollo de diferentes encuentros con la participación de destacados especialistas en el área de tecnologías en la educación universitaria.

En la presentación original, la Universidad informó sobre las distintas instancias de revisión y seguimiento durante todo el proceso. Allí se destacaron las funciones de la Comisión de Educación a Distancia (CEAD) en este sentido. A través de sus integrantes, actúa como cuerpo de análisis y discusión de la información recabada en cada una de sus Unidades Académicas a fin de:

- Gestionar, consensuar y realizar la evaluación pedagógica de cursos y trayectos formativos dictados en modalidad a distancia.
- Generar los instrumentos necesarios para velar por la calidad educativa de las propuestas de pregrado, grado y posgrado y en las asignaturas/carreras presenciales que hacen uso de las TICs.
- Servir como insumo para generar acciones de formación y capacitación.

En ocasión de la respuesta a la vista, la institución brindó nuevos elementos que permitieron conocer la periodicidad de los procesos de evaluación y el detalle de cómo se llevan a cabo las instancias de revisión, seguimiento y evaluación del sistema, así como los planes de mejora.

La evaluación se realiza de manera procesual y final, definiendo así instancias específicas -cuatrimestrales y anuales- a fin de obtener información acerca de la articulación de las diferentes dimensiones que componen al SIED. La evaluación de carácter procesual permite realizar ajustes necesarios y posibles, y se corresponde con la etapa final de cada asignatura y/o curso. Así, las Unidades Académicas en articulación con sus Departamentos de Alumnos (o áreas correspondientes) y el Equipo de EAD relevan y disponen de los resultados de encuestas a estudiantes e informes del equipo docente (con apreciaciones respecto del uso de la tecnología utilizada; la articulación de las áreas administrativa, pedagógica y tecnológica; el diseño de los materiales; etc.) Además estos documentos constituyen insumos para la evaluación final.

La evaluación final del SIED se realiza anualmente. Allí cada Unidad Académica, así como el Equipo permanente de EAD, realizan un informe dando cuenta de los datos estadísticos de ingreso, permanencia, graduación y deserción estudiantil; así como de la situación actual y la proyección. La evaluación se centra en la articulación de dimensiones administrativas, pedagógicas y tecnológicas.

4. Cuerpo académico

En el informe de evaluación se observó la necesidad de contar con mayor información acerca de las normativas para la selección y designación de los docentes. En función de esto, se presentó la Ordenanza del Consejo Superior N° 3863/11 "Lineamientos Generales para la Reglamentación del Ingreso, Permanencia y Promoción del Personal Docente Universitario", la cual permite cotejar los criterios y procedimientos para la selección, capacitación y designación de los docentes de la opción pedagógica a distancia y la ponderación que tienen la formación y la experiencia. Asimismo, se aclara (Ordenanza Consejo Superior 3997/12) que la designación de los docentes para la modalidad a distancia en la UNCPBA debe ajustarse a lo dispuesto en el Estatuto Académico en su artículo N° 45, el cual versa sobre los distintos tipos de cargos docentes contemplados.

Se precisó asimismo que el ingreso a la Carrera Académica se realiza mediante concurso público de antecedentes y oposición. A partir de su designación ordinaria, los docentes quedan incorporados a la Carrera Académica. A partir de tal incorporación, la permanencia y promoción estará regulada por evaluaciones periódicas de desempeño, teniendo en cuenta la Reglamentación de cada UA en concordancia con la reglamentación aprobada por el Consejo Superior.

La UNCPBA informa que la reglamentación de carrera académica de cada UA está en proceso de revisión y modificación, teniendo en cuenta:

- El perfil docente esperado y requerido para la opción a distancia. Supone el manejo de tres competencias específicas: tecnológicas, didácticas, y tutoriales.
- La experiencia docente en la opción pedagógica a distancia, referente a:
 - Experiencia previa en el dictado de propuestas educativas afines en opción a distancia y/o utilización de mediación tecnológica en la presencialidad;
 - Participación en elaboración de materiales de apoyo pedagógico en la opción a distancia y/o en el campo del proyecto educativo;

- Actualización y formación: asistencia a cursos, jornadas, congresos vinculados con la especificidad del espacio curricular y/o de la opción a distancia.

A fin de favorecer instancias de formación permanente que permitan consolidar y afianzar el perfil docente esperado, se informa que el Equipo Permanente de EAD, como las Unidades de EAD de cada Unidad Académica, planifican y brindan un plan de capacitación anual, congruente con los requisitos de carrera académica.

Cabe destacar la preocupación por la formación y capacitación de los docentes que desarrollan la opción a distancia o que utilicen la mediación tecnológica en la especialidad.

Las actividades de formación de los docentes son adecuadas. En "Normativa y Anexos" constan las siguientes normativas sobre cursos de capacitación:

- Curso de Capacitación Docente en Educación a Distancia, Facultad de Ingeniería, Resolución del Consejo Académico N° 215/17.
- Cursos de formación, Facultad de Ingeniería, Resolución del Consejo Académico N° 144/13.
- Capacitación Educación con Tecnologías del Programa EDU.COM, Facultad de Ingeniería, Resolución del Consejo Académico N° 146/17.
- Ciclo de formación continua de Educación a Distancia Facultad de Ingeniería, Resolución del Consejo Académico N° 145/08.
- Actividades de capacitación docente en el marco de Educación a Distancia, Facultad de Arte, Resolución del Consejo Académico N° 178/15.
- Curso de Capacitación Formación en Moodle, Facultad de Ingeniería, Resolución del Consejo Académico N° 275/09.
- Capacitación en Educación a Distancia, Facultad de Ingeniería, Resolución del Consejo Académico N° 240/05.

En pos de la observación realizada en el Informe de Evaluación respecto a la centralización de las actividades de capacitación en la Facultad de Ingeniería, en ocasión de la respuesta a la vista, la UNCPBA presenta una serie de acciones llevadas adelante por distintas UA, así como también por el Rectorado, las cuales se consideran adecuadas.

5. Alumnos

La institución presenta distintas instancias previstas de capacitación de los alumnos para desarrollar su aprendizaje en un entorno virtual, tales como ambientación y familiarización con el entorno, y educación en entornos virtuales. En el Informe de Evaluación se señaló la necesidad de contar con una descripción más detallada de tales instancias. La UNCPBA propone tres estrategias que conforman los módulos de enseñanza de un curso de ingreso virtual, obligatorio y no eliminatorio:

- Ambientación en el entorno comunicacional y tecnológico de aprendizaje: tiene como propósito que el estudiante pueda conocer y apropiarse del entorno virtual que da soporte a la propuesta académica.
- Educarse en la opción a distancia y en el entorno virtual: se trabaja sobre consideraciones generales y específicas respecto de estrategias para el aprendizaje que contemplan la autonomía del estudiante y el aprendizaje colaborativo.
- Introducción a la vida universitaria: se propone facilitar la inserción de cada estudiante a la vida universitaria fortaleciendo las capacidades y conocimientos en áreas no estrictamente curriculares, pero de relevancia para su bienestar y rendimiento académico. Asimismo se brindan estrategias específicas respecto de metodologías y técnicas de estudio.

El objetivo es promover la inclusión y prevenir y/o disminuir efectos como la deserción, el fracaso académico, y la dilación en la consecución de los estudios. El seguimiento y las tutorías constituyen un espacio de articulación en tanto mediadores entre los estudiantes y los restantes ámbitos institucionales, en particular los docentes de las cátedras.

Para garantizar la permanencia de los estudiantes, cada UA diseña un plan/propuesta de tutorías académicas y tecnológico-comunicacionales que posibilitan realizar el seguimiento personalizado de los estudiantes a través del entorno virtual. El mismo se ajusta en función de los datos obtenidos a través de tres tipos de registro de información: el primero de ellos es un reporte extraído del Sistema Guaraní que da

cuenta del ingreso y permanencia de los estudiantes, el segundo el seguimiento a través de encuestas durante el desarrollo de la propuesta educativa, el tercero lo constituyen las apreciaciones que el cuerpo docente pueda observar sobre el desarrollo de la cursada.

Los datos aportados por estos registros brindan información necesaria para planificar, revisar y mejorar las acciones de seguimiento de los estudiantes por parte del equipo docente.

En pos de promover las interacciones entre alumnos y docentes y las de los alumnos entre sí, la institución hace uso de los distintos recursos que ofrecen los entornos virtuales para dar soporte a este tipo de actividades.

Los foros posibilitan la comunicación multidireccional asincrónica entre docentes y estudiantes y estudiantes entre sí, y pueden utilizarse con distintos objetivos y funciones didácticas. Las sesiones de chat permiten intercambios más espontáneos, en tiempo real. El formato wiki, como espacio para la elaboración conjunta de conocimientos, permite desarrollar habilidades de colaboración, llevar a cabo negociaciones para alcanzar acuerdos y aportar sentido.

De manera diferente a las instancias recién detalladas, las actividades planificadas deben dar cuenta de procesos vinculados a la iniciación, desarrollo e interpretación de los conocimientos aprehendidos; su aplicación y profundización; y su evaluación. Se pretende así, que el estudiante emplee progresivamente estrategias cognitivas más complejas que le permitan avanzar en la comprensión de los temas para poder aplicarlos y reconstruir los conocimientos adquiridos.

En las instancias de evaluación de las carreras a distancia y de las presenciales cuyo plan de estudios comprenda entre 30% y 50% de horas a distancia, se tendrán en cuenta los aspectos específicos de las previsiones establecidas en el SIED para promover las interacciones entre alumnos y docentes, y las de los alumnos entre sí, según corresponda a la carrera presentada.

6. Tecnologías previstas

Se distinguen y caracterizan los sistemas tecnológicos que cumplen funciones de gestión académico-administrativa, de entornos de enseñanza y aprendizaje y de recursos educativos. Las tecnologías previstas son:

- Sistema de red informática.
- Plataforma Moodle como entorno virtual de enseñanza y aprendizaje.
- Servicios tercerizados con la empresa Amazon para uso de servidor y soporte tecnológico.
- Equipo de videoconferencia en la Biblioteca Central.

Cabe destacar que la institución dispone de la Dirección de Informática y Comunicaciones, para mantenimiento y ampliación de los servicios disponibles.

Los recursos tecnológicos descriptos son consistentes con la propuesta pedagógica.

7. Unidades de apoyo

La Universidad no informa Unidades de Apoyo, aunque sí se mencionan los requisitos a cumplimentar en el caso que se incorporen Unidades de Apoyo en el futuro.

Consideraciones Finales

La Universidad del Centro de la Provincia de Buenos Aires cuenta con un Sistema de Educación a Distancia regulado por normativa que contempla los lineamientos y componentes de la Resolución Ministerial N° 2641/17.

La institución presenta convenios y redes interinstitucionales que contribuyen al desarrollo de la opción pedagógica a distancia.

Se cuenta con una estructura de gestión de EaD y la normativa que consta en "Normativa y Anexos" de la ficha SIED cumple con los lineamientos de la Resolución Ministerial N° 2641/17.

Se contemplan los aspectos pedagógicos, comunicacionales y tecnológicos de la opción pedagógica a distancia.

En ocasión de la respuesta a la vista se incorpora normativa relativa a los lineamientos que definen procedimientos académicos y administrativos que garantizan confiabilidad y validez en los procesos de evaluación, así como información más detallada respecto a las instancias presenciales de las carreras con opción pedagógica a distancia. Asimismo, se agrega información respecto a la evaluación del sistema, a la periodicidad de los procesos evaluativos y a la confección de planes de mejora del proyecto pedagógico.

En función de la nueva información presentada, las observaciones se consideran subsanadas.

Se contemplan lineamientos para la producción de los materiales, los cuales se consideran adecuados.

En ocasión de la respuesta a la vista, se ofreció información más detallada respecto a las estrategias de ambientación y familiarización de los alumnos con el entorno virtual, así como a las instancias utilizadas para favorecer la relación entre estudiantes y docentes y entre estudiantes entre sí.

Asimismo en la respuesta a la vista, se incorporó normativa relativa a la selección, promoción, evaluación y designación de los docentes, la cual se considera adecuada.

El SIED de la UNCPBA dispone de recursos tecnológicos que permiten la disponibilidad de contenidos académicos y gestiones administrativas que resultan consistentes con la opción pedagógica y con el desarrollo proyectado de la misma.

Por ende, se recomienda a la Secretaría de Políticas Universitarias la validación del SIED de la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: EX-2018-16315888-APN-DEI#CONEAU anexo uncpba

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 13 pagina/s.